

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 879

COMISIÓN DE FINANZAS

Impreso el día 10 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 20 de agosto de 2010

SUMARIO: **Moneda** conmemorativa con la imagen del brigadier general Estanislao López, “Patriarca de la Federación”. Acuñación. **Barrios, Augsburg, Zancada, Sesma y Viale**. (3.988-D.-2009.)

– *María F. Reyes.* – *Alberto J. Triaca.* –
Alex R. Ziegler.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Barrios, Zancada y Viale y de las señoras diputadas Augsburg y Sesma sobre disponer la acuñación de una moneda circulante y/o conmemorativa con la imagen del brigadier general Estanislao López, “Patriarca de la Federación”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Barrios, Zancada y Viale y de las señoras diputadas Augsburg y Sesma sobre disponer la acuñación de una moneda circulante y/o conmemorativa con la imagen del brigadier general Estanislao López, “Patriarca de la Federación”, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alfonso de Pray Gay.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrá lo pertinente para la acuñación de una moneda conmemorativa con la imagen del brigadier general Estanislao López, “Patriarca de la Federación”.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de agosto de 2010.

Alfonso de Pray Gay. – *Carlos S. Heller.*
– *Rodolfo F. Yarade.* – *Gumersindo F.*
Alonso. – *Ricardo Buryaile.* – *Juan F.*
Casañas. – *Alicia M. Ciciliani.* – *Irma*
A. García. – *Marcelo R. López Arias.* –
Antonio A. Morante. – *Carlos J. Moreno.*
– *Alberto J. Pérez.* – *Horacio R. Quiroga.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El brigadier Estanislao López nació en Santa Fe el 22 de noviembre de 1786. Tras pasar por las aulas de la escuela de los padres franciscanos, se incorporó al antiguo Cuerpo de Blandengues, donde participó en las guerras por la Independencia, conociendo y admirando allí la causa federal del caudillo oriental Artigas. Transformándose en un hombre de armas, defendió los derechos federales y autónomos de las provincias.

El 23 de julio de 1818, Estanislao López asume la gobernación de la provincia. Habiendo llegado al poder en un momento de crisis profunda, podría haber querido perpetuarse en él ilimitadamente. Sin embargo, delega el gobierno en el Cabildo el 18 de junio de 1819, para abrir así el juego político. El 8 de julio del mismo año, los electores confirman a López en el mando, ahora con títulos acordes a su espíritu republicano.

Puntos sobresalientes de la obra de gobierno del brigadier Estanislao López:

La organización

Durante su gestión promueve el ordenamiento institucional, tanto en el ámbito provincial como en el nacional:

Estatuto de 1819: con el devenir del tiempo, crecía el ansia de autonomía, que llegó en el año 1819 con la primera Constitución provincial. Ella fue legitimada por López en su función de gobernador, reconociendo una sala de representantes como Poder Legislativo provincial, siendo entonces Santa Fe la primera provincia argentina que se dio su propia Constitución, organizando los poderes del Estado y reconociendo los derechos de los habitantes.

En agosto de 1819 el Cabildo aprobó lo que dio en llamarse en su momento “reglamento ordenador para la dirección general de la provincia”. En la nota con que lo acompañó, el gobernador expresaba: “El Reglamento que os presento afirma al hombre en el goce pleno de su libertad y al magistrado en su deber, sin aproximación al despotismo [...] Queremos formar una república en el corto seno de nuestro territorio: fijar sistema a la posteridad y formar el código de nuestra dirección”.

Los tratados: desde su función de gobernador, López fomentó pactos y acuerdos que sentaron las bases de las autonomías federales organizadas y protegidas por el Estado nacional, a fin de unificarlas, viéndose la necesidad de promulgar una Constitución Nacional. Por su accionar destacado, se ganó el nombre de “Patriarca de la Federación”, ya que fue el principal impulsor de la organización nacional, formando parte de los caudillos que defendían las ideas federales.

En la conflictiva etapa de intentos organizativos y luchas entre unitarios y federales, el brigadier impulsa la firma de 23 tratados interprovinciales. Su preocupación por llegar a la organización constitucional de la nación y la defensa de los principios federales se ponen de manifiesto en los Tratados del Pilar, Cuadrilátero y el significativo Pacto Federal de 1831.

“Él firmó todos los tratados que prepararon la organización de la Constitución Federal Argentina, se dictó en cumplimiento de los pactos preexistentes” y estos, exceptuando el acuerdo de San Nicolás, llevan todos la firma de López.

La educación

El fomento de la educación es un aspecto muy importante de su labor. A través de oficios librados a la Junta de Representantes y documentos elevados al Cabildo, manifiesta preocupación por la supervisión de las escuelas, el pago puntual de los salarios, el auxilio a los niños necesitados y la necesidad de asegurar buenos niveles de instrucción en la educación pública.

Durante su gestión, se consolidan las escuelas existentes y se fundan las de San Antonio, la Escuela Principal, la primera escuela de niñas y dos institutos:

el Gimnasio Santafesino y el Instituto Literario “San Jerónimo”; y en el interior, las escuelas San José del Rincón, Coronda y del Sauce.

Integración territorial

En diversas circunstancias, las acciones políticas y diplomáticas del gobernador santafesino trascienden el límite de las provincias:

– La correspondencia dirigida al general Bustos y al general San Martín, manifiesta su apoyo y el ofrecimiento de 300 hombres para colaborar con el plan libertador, en respuesta a la Misión “del Corro”, en 1822.

– El auxilio político y militar prestado a la Banda Oriental frente a la invasión portuguesa, a través de un Tratado de Alianza Ofensiva y Defensiva, en 1823.

– La reacción frente a la ocupación de las islas Malvinas, manifestada en notas del 25 de febrero de 1833, dirigidas al gobernador de la provincia de Buenos Aires, Juan Ramón Balcarce, y al agente de negocios de la provincia de Santa Fe ante el gobierno de Buenos Aires, don Pedro Vidal.

La iniciativa de acuñación de la moneda del brigadier López ha sido impulsada por el Centro Numismático de Santa Fe. La misma mereció declaración de interés provincial del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, y declaración de interés cultural del Ministerio de Innovación y Cultura, ambos de la provincia de Santa Fe.

Veríamos con sumo agrado y orgullo ver reflejado en una moneda al brigadier, emblema de nuestra querida provincia; protagonista, a su vez, de la historia de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburger. –
Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo pertinente para la acuñación de una moneda circulante y/o conmemorativa con la imagen del brigadier general Estanislao López, “Patriarca de la Federación”.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo implementará lo necesario y reglamentará la presente ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo precedente en tiempo y término adecuados.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburger. –
Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale. –
Pablo V. Zancada.*